

Hoja de datos del Programa de Rehabilitación de Viviendas

Qué es el Programa de Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por el Propietario

El Programa de Rehabilitación de Viviendas Ocupadas por el Propietario (Owner Occupied Housing Rehabilitation Program, OOHRP) brinda asistencia financiera a propietarios de residencias de ingresos bajos a moderados en toda la ciudad para realizar reparaciones de emergencia a su vivienda o para remediar peligros a la salud o la seguridad. El programa puede también destinarse a reparaciones de la vivienda para estabilizar sistemas críticos, como el sistema eléctrico, mecánico, de plomería, o el techo. La asistencia es en forma de un préstamo condonable, con tasa de interés del cero por ciento (0%), garantizado por un gravamen en el inmueble residencial principal.

Criterio de cualificación

Para cualificar, deberán cumplirse las siguientes condiciones de mínimo. El ingreso anual bruto en el hogar deberá cumplir con los señalamientos del nivel de ingresos entre bajo y moderado, los cuales varían según el número de integrantes del hogar, según los reglamentos estatales y federales que se publican anualmente.

- La residencia debe estar ubicada dentro de los límites de la municipalidad de Phoenix.
- Deberá haber sido propiedad de y ocupada por el propietario como su residencia principal durante los últimos doce (12) meses.
- El título de la propiedad deberá estar libre de todo gravamen y obligación extraordinaria, incluyendo pero sin limitación a lo siguiente:
 - Gravámenes por impuestos y prediales vencidos.
 - Juicios contra la propiedad y embargos especiales vencidos.
- La rehabilitación de la propiedad deberá ser factible bajo las limitaciones de plazo y financiación del programa.
- Algunos programas pueden requerir seguro de propietario de vivienda. Se requerirá seguro contra inundaciones si la propiedad se encuentra en una zona de inundaciones.

Responsabilidades del propietario de la vivienda

- Mantener la propiedad en cumplimiento de los códigos y las ordenanzas municipales locales. Para mayor información, visite: www.phoenix.gov/nsd/programs/compliance;
- Mantener el seguro de vivienda durante la vida del préstamo;
- Mantener residencia como ocupante-propietario hasta cumplirse todos términos del gravamen;
- Garantizar acceso a la propiedad (interior y exterior) al personal y los contratistas de obras para obras de rehabilitación e inspecciones;
- Cumplir con toda capacitación o demás estipulaciones de la asistencia financiera.

¿Qué sucede si durante el curso del proyecto de rehabilitación de viviendas hay trabajo adicional necesario?

- En caso de que el costo del proyecto se incremente debido a órdenes de cambio requeridas por condiciones imprevistas o si la orden de cambio es requerida por la Ciudad, la Ciudad y el dueño de la casa necesitarían aceptar agregar el monto adicional requerido al préstamo.

Nota especial: Si el aumento de costo se debe a una orden de cambio deseada por el dueño de casa, sería la responsabilidad del dueño de casa pagar el costo adicional. Esta cantidad no se sumaría al monto del préstamo.

Para mayores informes o para presentar su solicitud, por favor comuníquese:

City of Phoenix Neighborhood Services Department
Neighborhood Revitalization Division
200 W. Washington St., 4th Floor, Phoenix, AZ 85003
Teléfono: 602-534-4444, Ext. 4/Fax (602) 534-4559/TTY: 7-1-1
Correo electrónico: rehab.nsd@phoenix.gov